

E N T R A D A	Registro General Ayuntamiento de Espera		
	Registro Electrónico Común		
	15/06/2026	2026002698E	
	Registro Electrónico Común		Hora 13:10

Acta nº 9

ACTA DE LA SESIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA TOMA DE CONOCIMIENTO DE LOS ESCRITOS PRESENTADOS POR D. JULIO IGLESIAS GALÁN CON FECHAS 9 Y 11 DE JUNIO DE 2026, EN RELACIÓN CON EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE MONITOR/A DEPORTIVO/A VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESPERA (CÁDIZ).

En la localidad de Cádiz, siendo las 10:00 horas del día 12 de junio 2026, en las dependencias del Servicio de Asistencia a Entidades Locales (SAEL), se reúnen los integrantes del órgano de selección que se constituye en el proceso selectivo de de un/a Personal Laboral Fijo, Monitor/a Deportivo/a perteneciente a la Oferta de Empleo Público, año 2023 del Excmo Ayuntamiento de Espera, según las correspondientes Bases publicadas en el BOP Cádiz núm. 101, de fecha 30 de mayo de 2025, que seguidamente se indica:

Presidencia:

D^a. Isabel Sánchez Gil (Asiste telemáticamente en virtud del artículo 17 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público).

Vocales:

D. Óscar Palma Toledo.
D^a María José Álvarez Luna.
D. Pedro Luis Izquierdo Gómez.

Secretaria-vocal

D^a Elena Vidal Pérez (Asiste telemáticamente en virtud del artículo 17 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público).

La composición del Órgano de Selección quedó determinada mediante Resolución de la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Espera de fecha 25 de febrero de 2025, publicada en la página web oficial del Ayuntamiento.

Comprobada la existencia del quórum requerido y declarada abierta la sesión por la Sra. Presidenta, se procede al examen de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1º.- Toma de conocimiento de los escritos presentados por D. Julio Iglesias Galán con fechas 9 y 11 de junio de 2026.

Por la Secretaría se da cuenta al Tribunal de los escritos presentados por D. Julio Iglesias Galán, registrados de entrada en el Ayuntamiento de Espera con números 2026002566E, de fecha 9 de junio de 2026, y 2026002632E, de fecha 11 de junio de 2026, mediante los cuales comunica la interposición de solicitud de medidas cautelares ante la jurisdicción contencioso-administrativa y formula diversas manifestaciones relativas a una supuesta suspensión cautelar del procedimiento selectivo.

Calle Ahumada, nº 6, 11004 - Cádiz Email: sael@dipucadiz.es

Código Seguro De Verificación	B/gfsDcSMmX7Gly0AS5BUQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elena Vidal Pérez		Firmado	12/06/2026 11:56:04
	Isabel Sánchez Gil		Firmado	12/06/2026 11:54:24
	Oscar Palma Toledo		Firmado	12/06/2026 11:37:13
	María José Álvarez Luna		Firmado	12/06/2026 11:34:23
	Pedro Luis Izquierdo Gomez		Firmado	12/06/2026 11:33:12
Observaciones				Página 1/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/B/gfsDcSMmX7Gly0AS5BUQ==			



Asimismo, se da cuenta al Tribunal de que mediante Decreto de Alcaldía de fecha 25 de mayo de 2026, dictado en el expediente nº 2026/PES_02/000493, fue resuelto el recurso de alzada interpuesto por el interesado contra el Acta nº 5 del proceso selectivo, acordándose la desestimación de las alegaciones formuladas y ratificándose las actuaciones desarrolladas por el Tribunal Calificador.

Examinada la documentación aportada, el Tribunal hace constar que, a la fecha de celebración de la presente sesión, no consta notificación de resolución judicial alguna acordando la suspensión cautelar o cautelarísima del procedimiento selectivo ni de los acuerdos adoptados por este órgano de selección.

Igualmente, el Tribunal hace constar que las cuestiones relativas a los efectos jurídicos derivados de los escritos presentados, así como las que pudieran derivarse de las actuaciones seguidas ante la jurisdicción contencioso-administrativa, corresponden a los órganos competentes para su resolución.

Asimismo, examinadas las manifestaciones contenidas en el escrito presentado por D. Julio Iglesias Galán con fecha 9 de junio de 2026, el Tribunal hace constar los siguientes extremos:

Primero.- En relación con la afirmación contenida en el apartado 4 del citado escrito, el Tribunal hace constar que no adoptó acuerdo alguno de suspensión o de denegación de suspensión del procedimiento selectivo.

La actuación desarrollada por este órgano se limitó a la emisión del informe contenido en el Acta nº 6, emitido a solicitud del órgano competente para la resolución del recurso de alzada y sin carácter resolutorio, sin que el Tribunal adoptara acuerdo alguno relativo a la suspensión del procedimiento selectivo.

Segundo.- En relación con las manifestaciones contenidas en el apartado 6 del referido escrito, el Tribunal hace constar que la calificación otorgada al aspirante fue el resultado de la valoración individual efectuada por cada uno de los miembros del órgano de selección, de conformidad con las Bases reguladoras del proceso selectivo.

Las puntuaciones individuales otorgadas por los miembros del Tribunal quedaron reflejadas en el Anexo I incorporado al expediente administrativo y sirvieron de base para la obtención de la calificación final conforme al sistema de valoración establecido en las Bases reguladoras del proceso selectivo.

En consecuencia, el Tribunal ACUERDA:

Primero.- Tomar conocimiento de los escritos presentados por D. Julio Iglesias Galán con fechas 9 y 11 de junio de 2026.

Segundo.- Hacer constar que no ha sido notificada a este Tribunal resolución judicial alguna que acuerde la suspensión cautelar o cautelarísima del procedimiento selectivo.

Calle Ahumada, nº 6, 11004 - Cádiz Email: sael@dipucadiz.es

Código Seguro De Verificación	B/gfsDcSMmX7Gly0AS5BUQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elena Vidal Pérez		Firmado	12/06/2026 11:56:04
	Isabel Sánchez Gil		Firmado	12/06/2026 11:54:24
	Oscar Palma Toledo		Firmado	12/06/2026 11:37:13
	María José Álvarez Luna		Firmado	12/06/2026 11:34:23
	Pedro Luis Izquierdo Gomez		Firmado	12/06/2026 11:33:12
Observaciones			Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/B/gfsDcSMmX7Gly0AS5BUQ==			



Tercero.- Incorporar los citados escritos al expediente administrativo del proceso selectivo.

Cuarto.- Dar traslado de la presente acta y de la documentación presentada a la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Espera para su conocimiento y efectos oportunos.

Sin más asuntos que tratar, la Presidenta da por terminada la sesión a las 10:20 horas.

Y para que quede constancia de lo redactado, yo, la Secretaria, redacto la presente acta que someto por medios electrónicos al visto bueno de la Presidenta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre. Doy fe.

https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH3SJYKA7655E25T5N6Z7A6M - 3 / 3 - Estado de elaboración: Copia electrónica auténtica de documento papel

Calle Ahumada, nº 6, 11004 - Cádiz Email:sael@dipucadiz.es

Código Seguro De Verificación	B/gfsDcSMmX7Gly0AS5BUQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elena Vidal Pérez		Firmado	12/06/2026 11:56:04
	Isabel Sánchez Gil		Firmado	12/06/2026 11:54:24
	Oscar Palma Toledo		Firmado	12/06/2026 11:37:13
	María José Álvarez Luna		Firmado	12/06/2026 11:34:23
	Pedro Luis Izquierdo Gomez		Firmado	12/06/2026 11:33:12
Observaciones				
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/B/gfsDcSMmX7Gly0AS5BUQ==		Página	3/3

